

Zigorrak ezartzeko akordioa
Acuerdo de imposición de penalidades

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2018/CO_ASER/0073

DATA - FECHA:

15/03/2021

GAIA:

KONTRATAZIO DOSIER HONETAN ZIGORRAK EZARTZEKO AKORDIOA: MANTENIMIENTO DE RAMPAS EXTERIORES EN EL CANTON DE LA SOLEDAD, CANTON DE SAN FRANCISCO JAVIER, CANTÓN DEL SEMINARIO, PLAZUELA DE LA FUENTE DE LOS PATOS Y ASCENSOR, DEL CASCO HISTORICO DE VITORIA-GASTEIZ.

ASUNTO:

ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE RAMPAS EXTERIORES EN EL CANTON DE LA SOLEDAD, CANTON DE SAN FRANCISCO JAVIER, CANTÓN DEL SEMINARIO, PLAZUELA DE LA FUENTE DE LOS PATOS Y ASCENSOR, DEL CASCO HISTORICO DE VITORIA-GASTEIZ.

AKORDIOA – ACUERDO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2019, se acordó la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO DE RAMPAS EXTERIORES EN EL CANTON DE LA SOLEDAD, CANTON DE SAN FRANCISCO JAVIER, CANTÓN DEL SEMINARIO, PLAZUELA DE LA FUENTE DE LOS PATOS Y ASCENSOR, DEL CASCO HISTORICO DE VITORIA-GASTEIZ, a la empresa SCHINDLER S.A., con NIF A50001726, por un importe de 190.080,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 24 meses, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas y técnicas y de memoria presentada en la proposición.

Por los Servicios Técnicos del Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO, se presenta informe de fecha 17 de febrero de 2021, en el que se detallan los incumplimientos contractuales detectados durante el mes de enero de 2021. En particular, se informa de los siguientes incumplimientos, así como de la consecuente aplicación de las penalidades específicas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

"Examinando el Punto 1º de la Carátula, en referencia a las citadas penalidades, se describen dos tipos de penalización. En ambos casos se han producido incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria, Schindler S.A. A continuación se desarrollan estos incumplimientos.

- PENALIDADES EN RELACIÓN CON LA DISPONIBILIDAD (según Punto 1º de la Carátula):

"El servicio municipal encargado de la gestión del contrato, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la **Disponibilidad Mensual**, aplicará las penalizaciones que se detallan a continuación:

DISPONIBILIDAD MENSUAL %	% DESCUENTO SOBRE FACTURACION MENSUAL
de 95,0 a 93,0	1,0
de 92,9 a 92,0	1,5
de 91,9 a 90,0	2,0
de 89,9 a 87,0	3,5
de 86,9 a 84,0	5,0
de 83,9 a 81,0	5,0
<80,9	8,0

En el mes de **Enero de 2021** la empresa Schindler no ha facilitado información fiable acerca de la disponibilidad mensual media de las rampas mecánicas y ascensor, por lo que para el cálculo de la misma se han realizado visitas periódicas anotando los días en los que las rampas se encontraban paradas.

Se adjuntan en la siguiente tabla los resultados de las comprobaciones presenciales realizadas:

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzako zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2021 08:28:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5



IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024

Zigorrak ezartzeko akordioa
Acuerdo de imposición de penalidades

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Rampa	Fecha detección de avería	Fecha resolución aprox.	Tiempo aprox. Parada
-------	---------------------------	-------------------------	----------------------

Cantón del Seminario

Ascensor	01/01/2021	26/01/2021	26 días
DSE 1B			
DSE -2B			
DSE 1S	01/01/2021	04/01/2021	4 días
	07/01/2021	08/01/2021	2 días
DSE-2S			

Cantón de la Soledad

LS 1			
LS 2			
LS 3			
LS 4			

Cantón de San Fco. Javier

SF1			
SF2	13/01/2021	19/01/2021	7 días
SF3			

En función de la tabla anterior se han calculado los días en que cada una de las rampas han estado paradas en el mes de **Enero de 2.021** y, como resultado de éste, se calcula la disponibilidad mensual de cada rampa y la disponibilidad media del conjunto. El resultado se adjunta en la siguiente tabla:

Rampa	Nº días parada	Nº días totales del mes	Disponibilidad
-------	----------------	-------------------------	----------------

Cantón del Seminario

Ascensor	26,00	31,00	16,13%
DSE 1B	0,00	31,00	100,00%
DSE 2B	0,00	31,00	100,00%
DSE 1S	6,00	31,00	80,65%
DSE 2S	0,00	31,00	100,00%

Cantón de la Soledad

LS 1	0,00	31,00	100,00%
LS 2	0,00	31,00	100,00%
LS 3	0,00	31,00	100,00%
LS 4	0,00	31,00	100,00%

Cantón de San Fco. Javier


SF 1	0,00	31,00	100,00%
SF 2	7,00	31,00	77,42%
SF 3	0,00	31,00	100,00%

Disponibilidad media 89,52%

Según el citado apartado del Punto nº 1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a una disponibilidad mensual de **89,52%** le corresponde la aplicación de una penalización del **3,50%** del total de la facturación mensual, en este caso del mes de **Enero de 2.021**.

- OTRAS PENALIDADES (según Punto 1º de la Carátula):

Se incluyen dentro de este epígrafe del Punto nº 1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una serie de posibles penalizaciones divididas en tres grupos: incumplimientos leves, graves y muy graves. Se contabilizan una serie de faltas en función del tipo de incumplimiento.

<p>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</p> <p>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2021 08:28:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
 <p>IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024</p>			

Zigorrak ezartzeko akordioa
Acuerdo de imposición de penalidades

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKO A
-(a)ren Salla
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

"Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas al mes serán como a continuación se relacionan"

Número de faltas al mes	% Descuento sobre Facturación Mensual
1 a 3	5 %
4 a 5	10 %
6	15 %
7 o más	20 %

Se indica como **incumplimientos leve**:

"A) No realización de la prestación de las tareas señaladas en el Programa de Trabajo, siempre que de su incumplimiento no se deriven, o no puedan derivarse perjuicios en el dispositivo mecánico (se contabiliza una falta por cada suceso).

B) Incumplimiento de las ordenes, o incumplimiento parcial de las mismas en el tiempo fijado y/o que no impliquen situaciones de deterioro del dispositivo mecánico (se contabiliza una falta por cada suceso)."

Durante el mes de **Enero de 2.021** Schindler no remitió **informes de avería o informes previos** relativos a las diferentes averías acaecidas en las rampas mecánicas.

Estas obligaciones se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su artículo 5.3.2:

"La asistencia a prestar en concepto de mantenimiento correctivo se extenderá a todos los días del año, debiendo repararse la avería en el **plazo máximo de 4 horas**, contadas desde el registro de la avería. Realizada la reparación, el contratista emitirá un informe indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento de las escaleras." ...

"En el caso que sea necesaria la sustitución de alguna pieza, el plazo de reparación aumentará como máximo a 24 horas desde la comunicación de la avería, salvo causas debidamente justificadas. En éstos casos, dentro del plazo de 4 horas desde la recepción de la comunicación de la avería por el contratista, éste entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento un informe previo en el que indicará la causa de la avería, las actuaciones que se van a realizar para su reparación y el plazo previsto de entrada en funcionamiento de las escaleras."

Entendemos que la no remisión de estos informes supone un incumplimiento leve por cada uno de los episodios de avería acaecidos.

Los informes no remitidos son los relativos a las averías recogidas en la siguiente tabla:

Rampa	Fecha detección de avería	Fecha resolución aprox.	Tiempo aprox. Parada	Número de Faltas
Cantón del Seminario				
DSE 1B				
DSE 2B				
DSE 1S	01/01/2021	04/01/2021	4 días	1
	07/01/2021	08/01/2021	2 días	1
DSE 2S				
Cantón de la Soledad				
LS 1				
LS 2				
LS 3				
LS 4				
Cantón de San Fco. Javier				
SF1				
SF2	13/01/2021	19/01/2021	7 días	1
SF3				
Subtotal				3

Adicionalmente, se indica como **incumplimientos grave** según la Caratula nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, penalizados con 2 faltas por suceso:

"A) No realización de las prestaciones objeto del programa de trabajo del que deriven perjuicios a las instalaciones, que no tengan carácter de graves (se contabilizan 2 faltas por cada suceso).

B) No atender una avería dentro de los tiempos estipulados en el Artículo V (se contabilizan 2 faltas por cada suceso)."

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguria CSV (Código Seguro de Verificación))	IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2021 08:28:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5



IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024

Zigorrak ezartzeko akordioa
Acuerdo de imposición de penalidades

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

A tenor de lo indicado en el Artículo 5.3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas anteriormente citado y que de nuevo transcribimos, **el plazo máximo de atención de una avería es de 24 horas** (en el caso de que sea necesaria sustitución de piezas). Así pues, cada una de las averías cuyo plazo de resolución sea superior a esas 24 horas estaría penalizada con 2 faltas, al considerar que la avería no ha sido atendida dentro de los plazos estipulados.

"La asistencia a prestar en concepto de mantenimiento correctivo se extenderá a todos los días del año, debiendo repararse la avería en el plazo máximo de 4 horas, contadas desde el registro de la avería. Realizada la reparación, el contratista emitirá un informe indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento de las escaleras." ...

"En el caso que sea necesaria la sustitución de alguna pieza, el plazo de reparación aumentará como máximo a 24 horas desde la comunicación de la avería, salvo causas debidamente justificadas. En éstos casos, dentro del plazo de 4 horas desde la recepción de la comunicación de la avería por el contratista, éste entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento un informe previo en el que indicará la causa de la avería, las actuaciones que se van a realizar para su reparación y el plazo previsto de entrada en funcionamiento de las escaleras."

Este hecho se refleja en el cuadro adjunto:

Rampa	Fecha detección de avería	Fecha resolución aprox.	Tiempo aprox. Parada	Número de Faltas
Cantón del Seminario				
Ascensor	01/01/2020	26/01/2021	26 días	2
DSE 1S	01/01/2021	04/01/2021	4 días	2
	07/01/2021	08/01/2021	2 días	2
Cantón de la Soledad				
Cantón de San Fco. Javier				
SF2	13/01/2021	19/01/2021	7 días	2
Subtotal				8

La suma del número de faltas por incumplimientos leves y graves es de 11 faltas (8 graves).

Según el citado apartado del Punto nº 1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a una cantidad de faltas igual o superior a 7 le corresponde la aplicación de una penalización del 20,0% del total de la facturación mensual, en este caso del mes de **Enero de 2.021**.

La suma de las dos penalizaciones (Penalizaciones en relación con la disponibilidad + Otras Penalidades) ascendería al 23,50% del importe facturado en el mes de Enero de 2.021. El importe facturado en **Enero** asciende a la cantidad de 7.920,00 € IVA incluido. **Por lo tanto, la penalización a aplicar ascendería a 1.861,20 €."**

Con fecha 19 de febrero de 2021, se dictó Providencia de inicio de expediente de imposición de penalidades dando traslado para alegaciones a la empresa adjudicataria.

Transcurrido el plazo de audiencia al contratista para alegaciones, no presenta alegación alguna.

Con fecha 22 de marzo de 2021, se emite informe jurídico cuyo contenido se reproduce a continuación:

"En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato se establecen penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial, siendo estas las aplicadas en el informe técnico de fecha 17 de febrero de 2021 en relación con los incumplimientos observados.

A la vista de dicho informe técnico, han quedado acreditados en el expediente los hechos determinantes de los incumplimientos que son causa del expediente incoado, no habiendo formulado la empresa contratista alegación alguna.

En cuanto al procedimiento, a falta de regulación específica para la imposición de penalidades en la LCSP 2017, se ha seguido el procedimiento general para iniciación de oficio de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y observándose, especialmente, el trámite de audiencia del artículo 82.

Por lo expuesto, cabe concluir informando la procedencia de la sanción a imponer a SCHINDLER, S.A. por los incumplimientos indicados en el informe técnico de 17 de febrero de 2021, en la cantidad de 1.861,20 €.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguria CSV (Código Seguro de Verificación))	IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2021 08:28:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5



IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024

Zigorrak ezartzeko akordioa
Acuerdo de imposición de penalidades

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Conforme a lo dispuesto en el artículo 194.2 de la LCSP 2017, corresponde a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del acuerdo de imposición de penalidades, el cual será inmediatamente ejecutivo. Las penalidades impuestas deberán hacerse efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista."

Visto lo anterior, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, y Decreto de Delegación de Competencias, el Concejal Delegado del Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO, a la Junta de Gobierno Local, presenta la siguiente,

PROPOSAMENA – PROPUESTA

1. Acordar la imposición a SCHINDLER S.A., con NIF A50001726 de una penalidad de 1.861,20 €, por la comisión de las infracciones que se indican en la parte expositiva de este acuerdo, durante la ejecución del contrato de MANTENIMIENTO DE RAMPAS EXTERIORES EN EL CANTON DE LA SOLEDAD, CANTON DE SAN FRANCISCO JAVIER, CANTÓN DEL SEMINARIO, PLAZUELA DE LA FUENTE DE LOS PATOS Y ASCENSOR, DEL CASCO HISTORICO DE VITORIA-GASTEIZ.
2. El importe de la penalidad se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, aún deban abonarse al contratista.

RECURSOS:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:


- a) Con carácter previo, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzako zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2021 08:28:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
			
IBPPIP35JEWPM3S5ZBG6CQE024			